



PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES CULTURALES DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL - CURSO 2020/ 2021

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

El Servicio de Extensión Cultural, perteneciente al Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social, ante la actual crisis sanitaria, propone un modelo de adaptación de las actividades culturales y artísticas que coordina, y que se desarrollan en el Espacio Cultural de la UPO EL ENTRAMADO - Edif. 42.

Debido a las exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19, para el curso académico 2020/2021 se plantean una serie de medidas de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas implicadas en las actividades que allí se programan: ejecutores (artistas, agrupaciones, docentes...) y el público asistente. A continuación, se detallan las instrucciones para el uso y habitabilidad del Espacio Cultural de la UPO, así como las medidas que se han de tomar en el transcurso de la actividad.

➤ Información general:

Teniendo como marco las medidas dictadas por la Universidad, la previsión de uso del Espacio Cultural 'El Entramado' respetará las condiciones de seguridad impuestas por las mismas, dando obligado cumplimiento a las normas generales de habitabilidad de los espacios públicos, en consonancia con las recomendaciones y la legalidad vigente.

En el siguiente enlace la información actualizada que recoge la instrucción vigente de la Gerencia de la UPO:

<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/d0668581-6ac6-11ea-b1ec-3fe5a96f4a88>

➤ Salas del Entramado y aforo permitido en cada una de ellas:

- En lo referido a la actividad formativa integrada en el Programa Artes y Formación:

Para el cálculo del aforo máximo permitido por sala, se ha tenido en cuenta una **separación mínima de 1.5 metros** de distancia entre cada localidad o espacio ocupado por cada persona de pie.

- **SALA CARLINA:** 10 personas más ponente o profesor/a.

- **SALA HEDERA:** 11 personas más ponente o profesor/a.

- **SALA ANTHEMIS:** 19 personas más ponente o profesor/a.

- **SALA CALÉNDULA:** 3 personas más profesor/a (para clases de guitarra y cante flamenco)

- En lo referido a la **programación de actividades de la AGENDA CULTURAL DE LA UPO**
 - **SALA CARLINA:** Público: 9 personas.
 - **SALA HEDERA:** Público: 11 personas.
 - **SALA ANTHEMIS:** Público: 13 personas.
 - **SALA CALÉNDULA:** No apta

- **Sobre la programación de actividades de la AGENDA CULTURAL DE LA UPO**
 - El diseño de la programación se ha previsto en formato virtual.

 - Se programarán los espectáculos previstos permitiendo de forma ordenada el acceso al público reducido según las normas vigentes y a la capacidad detallada anteriormente, no superando nunca el nuevo aforo permitido.

 - Los espectáculos se grabarán íntegramente y serán retransmitidos en directo vía *streaming* para garantizar la promoción y el consumo cultural on-line, a través de las plataformas que a estos efectos son de uso del Servicio de Extensión Cultural.

 - Siguiendo la recomendación de evitar la concentración de personas, el número de asistentes a cada sesión programada se reduce.

A continuación, se detalla el procedimiento para la coordinación de la habitabilidad y uso del Espacio Cultural De la UPO EL ENTRAMADO.

- **Medidas COVID-19:**
 - Se debe respetar de forma exhaustiva el aforo máximo permitido en cada una de las salas. Es imprescindible que durante el desarrollo de la actividad se garantice la distancia de 1.5 metros entre los participantes/asistentes, sin que sea posible la alteración del orden de las sillas o espacios delimitados por persona.

 - El Servicio de Extensión Cultural, actuará como “Responsable COVID19” y coordinará la presencia de público y dispondrá del listado de personas asistentes, para garantizar las necesarias gestiones de rastreo en caso de necesidad.

 - En el caso de actividades puntuales promovidas por las agrupaciones culturales que integran el Programa Artes y Formación, las personas responsables de las mismas (Presidentes y Junta Directiva de las Asociaciones Culturales) serán las personas “Responsables COVID19”. Y actuarán siempre en colaboración directa con el SEC.

 - No se permitirá el acceso al edificio a cualquier persona que no figure en dicha lista. En esta constará el número de participantes, especificando para cada uno: nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico.

 - Para la actividad habitual de Formación (Clases de Teatro, Ensayos del CORO, Clases de Baile, Guitarra y Cante) y de forma generalizada, los responsables COVID19 serán los profesores o profesoras que las imparten. En colaboración directa con el SEC.



- Entre las funciones del responsable COVID19 se encuentra la de velar por el cumplimiento del Plan de prevención protección y vigilancia de la Universidad Pablo de Olavide frente a la COVID-19 (<https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/d0668581-6ac6-11ea-b1ec-3fe5a96f4a88>).
- Los responsables COVID19 se deben comprometer a cumplir las normas (especialmente el registro para el rastreo), velar porque los/as participantes estén informados y respeten las medidas.
- En caso de que algún participante, así como el profesorado, ponente y/o artista notara síntomas de malestar, **NO DEBERÁ ACUDIR AL ESPACIO**. Esto deberá comunicarse de inmediato al Servicio de Extensión Cultural para la toma de las medidas correspondientes.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento.
- Es imprescindible mantener la distancia mínima de 1,5 metros de seguridad durante el desarrollo de la actividad, así como antes y una vez finalizada la misma.
- Las personas asistentes deberán acceder al Edificio respetando la guía que a este respecto informe el/la Responsable COVID19.
- Se recomienda mantener una buena higiene de manos. Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada del espacio y será obligatorio su uso a la entrada al mismo.
- Para garantizar la correcta desinfección de equipos compartidos, la persona que les de uso deberá limpiarlos antes de guardarlos para un posterior uso seguro. No obstante, para garantizar una mayor higiene, también se recomienda su limpieza previa por la persona que vaya a hacer uso de los mismos.
- Es obligatorio mantener la ventilación y limpieza del Espacio. Las ventanas estarán abiertas en todo momento, así como las dos puertas de la entrada.
 - El Espacio dispondrá de los EPI's necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de estas medidas:

3 botes de Gel Hidoralcohólico (uno para cada Sala)

1 desinfectante para superficies (limpieza de equipos: teclado, reproductor de sonido, proyector...)

Rollo de papel